



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las 20:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

**LISTA DE ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

- D. GUSTAVO FIGUEROA CID PSOE
- D<sup>a</sup> SONIA ALONSO PANTOJA PSOE
- D. ISIDRO HERNANDEZ PERLINES PSOE
- D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA PSOE
- D. VICTOR SANCHEZ SALCEDO PSOE
- D<sup>a</sup> ISABEL MARIA TORNERO RESTOY PSOE
- D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR PSOE
- D<sup>a</sup> SANDRA HERNANDEZ VILLASEVIL PSOE
- D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ PSOE
- D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA PSOE

**GRUPO MUNICIPAL PP**

- D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS PP
- D<sup>a</sup> MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS PP
- D<sup>a</sup> MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS PP
- D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ PP
- D<sup>a</sup> MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA IU-Ganemos
- D. RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL IU-Ganemos

**Secretaria**

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

**LISTA DE NO ASISTENTES**

**Vocal**

JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ PP

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 2017.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días 12 de septiembre y 25 de octubre de 2017.

Conocidos los borradores citados anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Aprobar los borradores de las sesiones celebradas los días 12 de septiembre y 25 de

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





octubre de 2017 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACION EXPTE. 14-2017 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al siguiente dictamen de Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 21 de noviembre de 2017:

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACION EXPTE. 14-2017 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO**

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 14/2017 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.017.**

La Liquidación del Presupuesto 2016, arrojó un Remanente de Tesorería para Gastos Generales equivalente a **3.058.722,14** euros, una vez deducido el correspondiente para Gastos con Financiación Afectado, que ha servido para la financiación de Incorporación de Remanentes de Crédito resuelto por la Alcaldía mediante aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2017.

Hasta la fecha, después de aprobarse los expedientes de modificación presupuestaria número 5, 8 Y 11 del presente ejercicio, se ha dispuesto del Remanente de Tesorería un total de 2.070.362,34 euros para financiar ambos expedientes, quedando un total de 988.359,80 euros.

Durante la ejecución del Presupuesto vigente se ha evidenciado la necesidad de realizar determinados gastos no previstos inicialmente o con dotación insuficiente en el Presupuesto que no pueden demorarse sin perjuicio para el funcionamiento y prestación de los servicios públicos, cuantificándose en un total de 65.904,29 euros, el importe necesario para completar la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución del proyecto de sustitución de lámparas del alumbrado público por otras tipo led con mayor eficiencia energética, que serán financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes del ejercicio 2016, cuyo detalle se expresa en la presente propuesta.

Por consiguiente, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, e informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**“Primero:** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 14/2017**, bajo la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe de **65.904,25 euros**, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Firma 2 de 2 | Carmen Rodríguez Moreno | 22/01/2018 | Secretaria General

Firma 1 de 2 | Gustavo Figueroa Cid | 22/01/2018 | El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
<b>I. SUPLEMENTO DE CREDITO</b>							
1650.639.00	Mejora eficiencia alumbrado público	2017.4.1650.014	65.904,29	870.00	Remte. Tesoreria GG 2016		65.904,29
			<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>				<b>TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO</b>
							<b>TOTAL REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES 2016</b>
							<b>TOTAL FINANCIACION EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO</b>

**Segundo:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.017, por un importe total de 65.904,29 euros**, para financiar las inversiones y gastos que se han detallado con anterioridad.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 14/2017**, bajo la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe de **65.904,25 euros**, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
<b>I. SUPLEMENTO DE CREDITO</b>							
1650.639.00	Mejora eficiencia alumbrado público	2017.4.1650.014	65.904,29	870.00	Remte. Tesoreria GG 2016		65.904,29
			<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>				<b>TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO</b>
							<b>TOTAL REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES 2016</b>
							<b>TOTAL FINANCIACION EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO</b>

**Segundo:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**Tercero:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.017, por un importe total de 65.904,29 euros**, para financiar las inversiones y gastos que se han detallado con anterioridad.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONTADOR TAXÍMETRO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PRESTADO EN LOS AUTOMÓVILES LIGEROS (TAXIS), EN EL MUNICIPIO DE BARGAS**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al siguiente dictamen de Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de noviembre de 2017:

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA AL PLENO, PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONTADOR TAXÍMETRO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PRESTADO EN LOS AUTOMÓVILES LIGEROS (TAXIS), EN EL MUNICIPIO DE BARGAS.**

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

**Expte.: REGIMEN JURIDICO 22/2017**  
**Objeto: IMPLANTACIÓN DE TAXÍMETROS EN LOS TAXIS DE LA LOCALIDAD DE BARGAS**  
**Asunto: Propuesta de aprobación**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN AL PLENO**

Con fecha 23 de mayo de 2017, se solicitó por parte de la Asociación Toledana Rural del Taxi (ATRUTAXI), la instalación de aparato contador taxímetro en los vehículos auto-taxi, existentes en el municipio de Bargas, en el citado escrito se justifica la implantación del contador taxímetro en aras de una mayor transparencia para el usuario del servicio del taxi, garantizando una mejor y más calidad en la prestación del mismo.

En este sentido, El D.D 763/1979 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, contempla la obligatoriedad de estos aparatos en dichos vehículos; en estos términos se manifiesta el Real Decreto Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre en su disposición transitoria segunda, al indicar que *“a los efectos e lo previsto en el punto 1 del artículo 143, las actuales licencia municipales de la clase B, serán canjeadas a la entrada en vigor de este Reglamento por licencias municipales de auto-taxi, si bien , los correspondientes vehículos únicamente estarán obligados a estar provistos de contador taxímetro, cuando realicen servicios que discurran íntegramente por suelo urbano o urbanizable, o cuando así lo determine para facilitar el control tarifario el Ministro de Transportes , Turismo y comunicaciones, o, en su caso, la correspondiente Comunidad Autónoma o el respectivo Ayuntamiento, para el ámbito de sus competencias”*.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde  
Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**PRIMERO.-** Aprobar, con inicial, la implantación de taxímetros en los taxis de la localidad de Bargas, en los siguientes términos:

1º.- Los taxis de la localidad de Bargas deberán ir provistos de un aparato taxímetro debidamente comprobado y precintado, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, debiendo estar iluminado desde el anochecer hasta el amanecer.

2º.- El aparato taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera o elemento mecánico que la sustituya. La posición de punto muerto interrumpirá la continuidad del contador definitivamente al finalizar el servicio o provisionalmente durante el tiempo de accidente, avería o reposición de carburante u otros motivos no imputables al usuario, debiendo poder dicho aparato, después de resuelto incidente, volver a funcionar sin necesidad de proceder a bajar de nuevo la bandera.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bargas, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

**TERCERO:** En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo cuya inicial se ha aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo del Reglamento, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido 15 días.

**CUARTO.-** Asumir la iniciativa formulada por la asociación ATRUTAXI, en relación a la oportunidad de fijar tarifas del servicio urbano, y promover expediente para el establecimiento de las correspondientes tarifas urbanas (Casco, festivos, nocturnas, etc...) y subsiguiente aprobación por la Comisión Regional de Precios para el servicio de transporte urbano prestado por los automóviles ligeros (taxis) en el municipio de Illescas.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los solicitantes, a las Áreas de Secretaria e Intervención del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con estos acuerdos.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE y PP) y UNA abstención (IU-Ganemos) acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con inicial, la implantación de taxímetros en los taxis de la localidad de Bargas, en los siguientes términos:

1º.- Los taxis de la localidad de Bargas deberán ir provistos de un aparato taxímetro debidamente comprobado y precintado, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, debiendo estar iluminado desde el anochecer hasta el amanecer.

2º.- El aparato taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera o elemento mecánico que la sustituya. La posición de punto muerto interrumpirá la

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

continuidad del contador definitivamente al finalizar el servicio o provisionalmente durante el tiempo de accidente, avería o reposición de carburante u otros motivos no imputables al usuario, debiendo poder dicho aparato, después de resuelto incidente, volver a funcionar sin necesidad de proceder a bajar de nuevo la bandera.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bargas, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

**TERCERO:** En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo cuya inicial se ha aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo del Reglamento, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido 15 días.

**CUARTO.-** Asumir la iniciativa formulada por la asociación ATRUTAXI, en relación a la oportunidad de fijar tarifas del servicio urbano, y promover expediente para el establecimiento de las correspondientes tarifas urbanas (Casco, festivos, nocturnas, etc...) y subsiguiente aprobación por la Comisión Regional de Precios para el servicio de transporte urbano prestado por los automóviles ligeros (taxis) en el municipio de Bargas.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los solicitantes, a las Áreas de Secretaria e Intervención del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con estos acuerdos.

Las intervenciones aludidas se transcriben a continuación.

Interviene la **SRA. RAMOS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS** para decir lo siguiente: creo que en el punto cuarto hay que corregir que en lugar de poner en el municipio de Illescas tendría que poner Bargas, no? Solo eso.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA VENTA, PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS**

El Sr. Alcalde informa que los todos los grupos han decidido dejar este punto sobre la mesa porque se debería haber recogido una modificación que se debatió en la comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana y no se ha recogido. Por lo tanto, se deja este punto para dictamen de la correspondiente comisión.

**PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD**

El Sr. Alfageme da lectura a la moción que se transcribe literalmente a continuación:

**MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN BARGAS**

D. Miguel Ángel Alfageme Macías, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas, en nombre y representación el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 91 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación. La siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN BARGAS.**

Desde hace más de 10 años diversos representantes del PSOE, en su condición de cargos del gobierno Regional de Castilla-La Mancha han anunciado repetidamente la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bargas. Ya en Mayo de 2007, apenas unos días antes de la celebración de las Elecciones Locales y Regionales, el entonces Consejero de Sanidad D. Roberto Sabrido anunció a inminente ejecución de dicha infraestructura.

No fue hasta más de un año después, el **6 de Octubre de 2008**, cuando el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bargas inició el trámite para la desafectación de una parcela dotacional en la UA-8 de más de 3500 m2, para su posterior cesión gratuita a la junta de Comunidades.

Realizado el trámite de desafectación, y tras diversos nuevos anuncios y reuniones con responsables del PSOE en el Gobierno Regional, finalmente, 9 meses después, el Alcalde de Bargas alumbró la propuesta para la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la citada parcela, cuya aprobación por unanimidad tuvo lugar en el Pleno del día **17 de Julio de 2009**.

La modificación de la condición de dicha parcela no fue trasladada al Inventario de Bienes Municipales hasta su aprobación en Pleno el **14 de Diciembre de 2010**, más de un año después de haberse acordado su cesión. En todo ese tiempo no se conoce compromiso alguno por parte del Gobierno Regional de PSOE de incluir la más mínima dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de la JCCM, condición indispensable para empezar siquiera con el trámite de los trabajos de construcción de la infraestructura que ya por aquel entonces llevaban más de cuatro años prometiéndolo para Bargas.

La crisis económica, y muy probablemente la falta de un gobierno del mismo signo político en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el mandato de la Presidenta Dña. María Dolores de Cospedal, impulsaron al Alcalde de Bargas a proponer la desafectación de la parcela anteriormente cedida a la Junta para la construcción del nuevo Centro de Salud, argumentando falta de compromiso de la Administración Regional.

Cabe destacar que, tras tantos años de anuncios vacíos, el Alcalde de Bargas nunca propuso a este Pleno la aprobación de una moción para instar a la Junta de Comunidades a destinar una partida presupuestaria suficiente con la que acometer dicha infraestructura. Ni en el año 2007, ni en el 2008, ni en el 2009, ni en el 2010, ni en el 2011 en que el PSOE ostentaba el Gobierno Regional.

Con el acuerdo de desafectación de la parcela se resolvió volver al punto de partida inicial, toda vez que ni existía dotación presupuestaria de la Junta de Comunidades ni tampoco el Ayuntamiento habilitaba lugar alguno para que la primera pudiese iniciar la construcción de la ansiada infraestructura aún en el supuesto de haber existido dotación presupuestaria.

Hace unos días, durante la celebración del “debate sobre el estado de la región” el presente mes de Octubre de 2017 en las Cortes de Castilla-La Mancha, su presidente D. Emiliano García-Page anunció la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestra localidad.

Habida cuenta todo lo anterior, **el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:**

- 1.- Instar al Gobierno Regional en la persona de su Presidente D. Emiliano García-Page a asumir el compromiso adquirido en las Cortes Regionales mediante la inclusión de una dotación presupuestaria suficiente en los próximos Presupuestos de la Junta para el ejercicio 2018, que permita llevar a término la necesaria infraestructura en el plazo anunciado.**
- 2.- Iniciar, si procede, de forma inmediata el trámite para la afectación de la parcela anteriormente desafectada y su cesión gratuita a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el menor plazo posible, como muestra del firme**

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

compromiso de esta Corporación Municipal de contribuir al objetivo de contar en breve plazo con un nuevo Centro de Salud en nuestra localidad.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor (PP e IU-Ganemos) y DIEZ votos en contra (PSOE) **ACUERDA:**

**Rechazar la moción** del Grupo Municipal PP para instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bargas.

Las intervenciones se transcriben literalmente a continuación:

Toma la palabra el **SR. ALFAGEME, PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL PP** y dice: Solo indicar que esta moción pues viene motivada pues por el anuncio que hizo el Presidente don Emiliano García Page en el debate del estado de la Región el pasado mes de octubre donde anunció la construcción de un centro de salud en Bargas. Entonces la intención de esta moción pues es solicitar al Ayuntamiento en principio que la parcela que estaba afectada para la construcción de esa instalación y de esa infraestructura se vuelva otra vez a afectar para este motivo y a su vez pues también instar al Gobierno Regional para que dicte la correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos para la construcción y realización de dicha infraestructura. Nada más.

Seguidamente interviene la **SRA. RAMOS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS** para exponer: esta moción la vamos a votar a favor porque creemos que la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bargas o mejor un Centro de Especialidades es necesario para un pueblo como Bargas. De hecho, nosotros en todas las legislaturas cuando hemos presentado nuestro programa siempre lo hemos marcado como prioridad, y ya que se ha adquirido el compromiso por parte del Gobierno Regional, sigo insistiendo en que un Centro de Especialidades bien dotado descongestionaría muchísimo el Hospital de Toledo que todos sabemos bien como está de saturado. Y por otra parte, bueno pues, fomentaría seguramente a la creación de empleo con el personal necesario para atender este centro entonces la vamos a votar a favor.

A continuación toma la palabra la **SRA. TORNERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE** diciendo: en relación a la moción presentada al pleno de hoy me gustaría en nombre del Grupo Socialista precisar algunas cuestiones. A la entrada de nuestro Gobierno del nuevo Gobierno, nuestro Alcalde con fecha de 18 de abril del 2016, solicita al Consejero de Sanidad una reunión para hacerle partícipe de la necesidad del nuevo Centro de Salud y ofrecerle una reunión con los profesionales sanitarios del Centro. Esta reunión se celebró en el mismo Centro de Salud días, después con los profesionales, donde los mismos pudieron poner en conocimiento del Sr. Consejero la problemática de la comarca sanitaria y por otro lado fueron informados de la situación y prioridades provinciales y regionales en materia sanitaria. Pero quiero traer a la memoria de este Pleno algunas cuestiones. El grupo Municipal Socialista presente en el Pleno del 18 de diciembre de 2014 una moción que entre otras cosas decía y leo textualmente: "somos conocedores de la importancia que para nuestro municipio y la zona de salud que comprende, tiene la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bargas, por ello ya la Corporación Municipal, cedió en su momento una parcela en el casco urbano, igualmente conocemos que el proyecto técnico de dicho centro se encuentra redactado y exclusivamente está pendiente de su licitación y financiación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Dados los presupuestos generales de Castilla-La mancha están próximos a ser celebrados en las Cortes, el Grupo Socialista municipal del Ayuntamiento de Bargas solicitamos la declaración de urgencia de esta moción y la adopción de las siguientes acuerdos: instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que de forma inmediata incorpore en el proyecto de presupuesto generales para el 2015 habilitar partida suficiente para la construcción y equipamiento de un nuevo Centro de Salud en Bargas." Es curioso que en esa moción fuera votada en contra por el Partido Popular, lo que demuestra bien a las claras que no tenían mucho interés de que se construyera el Centro de Salud de Bargas. De la misma forma hubo otro pleno anteriormente, celebrado del 20 de febrero de 2014, en el que se presentó una moción en defensa de la Sanidad Pública que fue igualmente rechazada por el Partido Popular de Bargas. Qué oportunidad perdió el Partido Popular entonces de poder trasladar al Gobierno de la señora de Cospedal su interés por la construcción de un nuevo centro de Salud. Y es

Firma 2 de 2	22/01/2018	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/01/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







curioso que se preocupen por este asunto cuando su grupo y el Gobierno de la señora de Cospedal pudieron hacerlo y se negaron a ello. El 8 de marzo de 2011 se presentó aquí en Bargas por parte del Consejero de Sanidad y del Alcalde de Bargas el nuevo Centro de Salud en el que el Gobierno de Castilla La Mancha tenía previsto una inversión de 3,5 millones de euros para dicho Centro. Era un proyecto real ya que había puesto en marcha en la Provincia de Toledo más centros y ahora nos tocaba a Bargas. La mala suerte para los castellanomanchegos en general y para los bargueños en particular es que se paralizó todos los proyectos a partir de entonces. En educación, en sanidad, en bienestar social entre otros. Y que este proyecto, el nuevo Centro de Salud, se fuera al traste con el Gobierno de la señora María Dolores de Cospedal. Es por lo que nuestro voto será negativo ante el contenido de la moción que presentan ustedes que no es más que, o eso es lo que sentimos, demagogia política. Por lo demás nuestro compromiso es y será mantener la cesión de la parcela municipal para la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestra localidad y trabajar con el Gobierno Regional para llevar a cabo la construcción del mismo. Nada más.

Vuelve a intervenir el **SR. ALFAGEME, PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL PP** y contesta: yo por contesta a la portavoz del Grupo Socialista pues vamos a ver, esta vez el anuncio y esta moción viene motivada porque el Presidente lo ha dicho, lo anunció y lo anuncio entonces lo que yo no sé tenemos aquí a Gustavo y a Isidro que tienen acceso a información de primera mano uno como Jefe de Gabinete de Presente de las Cortes y el otro como responsable de los presupuestos, entiendo que tienen información de primera mano. Pero el anuncio lo hizo el Presidente. Si ahora está falto de contenido pues la demagogia no sé por dónde viene. Desde 2007 que se firmó el un acuerdo entre la Junta que estaba entonces de responsable de Sanidad don Roberto Sabrido y nuestro Alcalde firmaban ya el correspondiente convenio. Desde 2007 hasta 2011 estábamos en la *Champion League*, fíjate si hubo un momento ahí de poder hacer el centro. Luego vino lo que vino, entre ello pues tres mil millones de facturas que estaban ahí en los cajones y sin pagar, entonces la moción aquella votamos en contra por la situación económica que había en ese momento pero o porque la señora Cospedal dijera que voy a hacer el Centro, es que ahora Emiliano García Page sí que ha dicho que voy a hacer el Centro, entonces era por eso. Gracias.

Expone la **SRA. TORNERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE**: vamos a ver, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento apostamos por el Centro de Salud aquí en Bargas. Mantenemos la cesión de la parcela municipal, mantenemos la misma coherencia que hemos mantenido siempre gobierne en la Región quien gobierne. Queremos para Bargas el Centro de Salud. No como hace el Partido Popular que depende quien gobierne lo apoya o no lo apoya en su momento se presentaron mociones pidiendo el apoyo para la creación de ese Centro de Salud y fue votada en contra. Y solo recordarle al Partido Popular que el gobierno de Emiliano García Page le toca reconstruir todo lo que el Gobierno de la señora María Dolores de Cospedal hundió, que fue la sanidad, la educación y el bienestar social y que además no solamente hundió esos pilares fundamentales sino que duplicó la deuda que entonces tenía Castilla La Mancha. Nada más.

Finaliza el **SR. ALCALDE** diciendo: Una sola aclaración por alusiones. Yo no he oído, no lo hemos hablado, pero vamos al Presidente decir lo que decís, no lo hemos oído, yo tampoco notario de lo que dice el Presidente pero desde luego en el debate de la Región habló de Bargas y de la construcción de los colegios no del Centro de Salud. Por eso a lo mejor os han dado una información a vosotros no ajustada. Ojalá lo hubiera dicho pero no es. Lo digo si sirve como base de debate. No dijo lo del Centro de Salud. Lo digo por alusiones.

**PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2017 al 19 de octubre de 2017, numeradas correlativamente desde el número **2017/1015 a 2017/1158**.

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
22/01/2018  
El Alcalde

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/01/2018  
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual, DOY FE.

**VºBº  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**



*(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)*

Firma 1 de 2	22/01/2018	El Alcalde	Gustavo Figueroa Cid
Firma 2 de 2	22/01/2018	Secretaria General	Carmen Rodríguez Moreno

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e88b7c66cd84e3c99ed8b7f5c5c7c4d001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

